

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES
Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De 8,30 a 2,30 (jornada intensiva provisional)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

SECRETARIA GENERAL

El día 6 de diciembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en el almacén de subastas de la estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignas y no recogidos por sus dueños o consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, estación y vías, y no reclamados por sus dueños, en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 3, 4 y 5 del referido mes de diciembre, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 26 de octubre de 1945.—
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—3.638) (O.—8.609)

Secretaria General.—Sección 2.ª

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno expediente incoado por el Ayuntamiento de Navalcarnero, para la concesión de pensión a favor de doña Carmen Guerra Helgueras, como viuda del que fué Secretario de Administración Local, y ha tenido a bien aprobar el siguiente proyecto:

Cifuentes	107,04 ptas.
Navalcarnero	17,96 "
Total ...	125,00 ptas.

Cuyo total mensual de 125 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y totalmente el Ayuntamiento de Navalcarnero, recaudando del de Cifuentes para reintegrarse, conforme al artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, la cantidad que le corresponde satisfacer.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.742)

Diputación Provincial de Madrid

SECCION DE HACIENDA

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión de 30 de octubre último, acordó:

«Autorizar suplemento de crédito por 60.000 pesetas al concepto número 187 del presupuesto del Hospital Provincial, para poder atender al gasto contraído con cargo al mismo con carácter de urgente e inaplazable, mediante transferencia con cargo al sobrante que presenta la partida 355 del capítulo XV, «Crédito provincial»; debiéndose dar cumplimiento en la presente transferencia de crédito a las formalidades prevenidas por el artículo 205 del vigente Estatuto provincial y 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.»

«Autorizar un suplemento de crédito por 40.000 pesetas a la partida número 119 del presupuesto del Instituto provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, para poder atender al gasto contraído con cargo al mismo con carácter de urgente e inaplazable, mediante transferencia de crédito con cargo al sobrante que presenta la partida 355, capítulo XV, «Crédito provincial»; debiéndose dar cumplimiento en la presente transferencia a las formalidades prevenidas por el artículo 205 del vigente Estatuto provincial y 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.»

«Autorizar un suplemento de crédito por 5.500 pesetas al concepto número 151 del vigente Presupuesto de Gastos, para poder atender al gasto contraído con cargo al mismo con carácter de urgente e inaplazable, mediante transferencia de crédito con cargo al sobrante que presenta la partida 355, capítulo XV, «Crédito provincial»; debiéndose dar cumplimiento en la presente transferencia a las formalidades prevenidas por el artículo 205 del vigente Estatuto provincial y 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.»

«Autorizar una habilitación de crédito por 20.000 pesetas a incorporar al presupuesto del Instituto provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, relación sexta, «Gabinetes de Servicios Especiales», mediante creación de una nueva partida, bajo el epígrafe 132-2, titulada «Para atenciones del Servicio de Plasmoterapia» de dicho Establecimiento, y a extraer igual cantidad del sobrante que presenta la partida 355, capítulo XV, «Crédito provincial»; habilitación de crédito que se autoriza dado el carácter de urgencia y necesidad del servicio aludido, y de conformidad con lo previsto

en el artículo 205 del vigente Estatuto provincial y 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.»

«Autorizar suplemento de crédito por 7.000 pesetas al concepto número 110 del presupuesto de la Casa de Maternidad, para poder atender al gasto contraído con cargo al mismo con carácter urgente e inaplazable, mediante transferencia de crédito con cargo al sobrante que presenta la partida 355, capítulo XV, «Crédito provincial»; debiéndose dar cumplimiento en la presente transferencia a las formalidades prevenidas por el artículo 205 del vigente Estatuto provincial y 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.»

«Autorizar una habilitación de crédito por 45.000 pesetas mediante creación de una nueva partida a incorporar al presupuesto del Hospital de San Juan de Dios, a la relación 6.ª, «Gabinetes de Servicios Especiales», bajo epígrafe número 202-2, con destino a la adquisición con carácter urgente de un aparato de Rayos X para dicho Establecimiento, y a extraer igual cantidad de la partida número 99, capítulo VIII, «Beneficencia», que presenta consignación suficiente; todo ello de conformidad con lo determinado en el artículo 205 del vigente Estatuto provincial y 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previéndose que los expedientes de referencia se hallan expuestos en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Madrid, 3 de noviembre de 1945.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—3.622)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 30 de octubre de 1945, el pliego de condiciones para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de Villaverde, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será

atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de noviembre de 1945.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—8.617)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 30 de octubre de 1945, el pliego de condiciones para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de Majadahonda, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de noviembre de 1945.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—8.618)

La Comisión Gestora, en sesión de 30 de octubre de 1945, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de Villaverde, durante el ejercicio forestal de 1945-46.

Servirá de tipo mínimo para el concurso la cantidad de 4.500 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 23 de noviembre de 1945, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 315 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su co-

tización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía a 630 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo el mencionado aprovechamiento, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas.

Madrid, 1 de noviembre de 1945.
El Secretario, Filiberto López.
(O.—8.619)

La Comisión Gestora, en sesión de 30 de octubre de 1945, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de Majadahonda, hasta el primero de junio de 1946.

Servirá de tipo mínimo para el concurso la cantidad de 4.500 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 23 de noviembre de 1945, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 315 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no for-

mularé proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía a 630 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo el mencionado aprovechamiento, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas.

Madrid, 1 de noviembre de 1945.
El Secretario, Filiberto López.
(O.—8.620)

Ayuntamiento de Madrid

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA

Don Carlos de la Torre y Costa, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa.

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía de mi cargo se instruye expediente para la concesión de prórroga de incorporación a filas de primera clase, a favor de los mozos del reemplazo de 1946 que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso cuarto del artículo 231 del vigente Reglamento provisional de Reclutamiento, por mantener a su madre, hallándose su padre ausente por más de diez años y en ignorado paradero:

Mozo número 45, Joaquín Álvarez Davo. El desaparecido se llama Enrique Álvarez Montano, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), hijo de Benito y de Caya, de cincuenta años de edad, casado con doña Amparo Davo Candelá, y desapareció de su domicilio conyugal, en la calle de Arroyo del Olivar, número 1, Puente de Vallecas, en el mes de octubre de 1930.

Mozo núm. 137, Manuel Bastande Arroyo. El desaparecido se llama Faustino Bastande Cumplido, natural de Torrejón de Ardoz (Madrid), hijo de Gregorio y Petra, de cincuenta y siete años de edad, casado con doña Luisa Arroyo Barrios, y desapareció de su domicilio conyugal, en la calle de Antonio López, número 28 (16 antiguo), el día 29 de julio de 1925.

Mozo número 890, José Mercadillo Cubas. El desaparecido se llama José Mercadillo Mingo, natural de Sevilla, hijo de José y Dolores, de cuarenta y ocho años de edad, casado con doña Juana Cubas Bravo, y desapareció de su domicilio conyugal, en Torrejón de Velasco (Madrid), el día 3 de junio de 1926.

Por el presente requiero a los mencionados desaparecidos y a cuantas per-

sonas tengan alguna noticia respecto al paradero de los mismos, para que lo participen a esta Tenencia de Alcaldía (Ribera de Curtidores, núm. 2) o a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 2, de esta capital (paseo de la Reina Cristina, número 5).
Madrid, 3 de noviembre de 1945.—
Carlos de la Torre.
(X.—5.376)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Visto el expediente promovido por don Carlos Fernández Guerra, en solicitud de autorización para instalar una industria de confección, sin géneros propios;

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que dada la cantidad que existe de industrias de esta clase es improcedente autorizar nuevas instalaciones,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por don Carlos Fernández Guerra, para instalar una industria de confección, singéneros propios, en la calle del Conde de Peñalver, 26.

Contra esta resolución cabe al interesado recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria, debiendo interponerse en el plazo de quince días seguidamente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de octubre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.774) (O.—8.614)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve se hace notorio que don Luis Rubiños González ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don Justo María Florentino Rubiños López, que nació el catorce de octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco, y que marchó a América hace más de treinta años, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna suya ni de su paradero.

Madrid, dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., R. Sanmartín.—
Visto bueno: El Juez (firmado).
(A.—5.348)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en autos de mayor cuantía, promovidos por don Antonio Sanz Agero, contra don Bernardo Adarbe Sánchez, sobre reclamación de veinticinco mil trescientas noventa y cinco pesetas tres céntimos, ha acordado se cite por primera vez, por medio de esta cédula, que se publicará en el BOLETÍN OFI-

cial de esta provincia, cuyo domicilio se desconoce, a don Bernardo Adarbe Sánchez, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo), el día doce del corriente mes, a las once horas, a fin de que bajo juramento indeciso absuelva las posiciones que contenga el pliego que se presente con oportunidad, si fueren admitidas pertinentes, con apercibimiento que de no comparecer, sin alegar causa justa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.
El Secretario, M. Gómez de Parada.
(A.—5.353)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de esta partido, en providencia de hoy, dictada en expediente promovido por Victoria Auñón Sacristán y otros, sobre declaración de dominio de una tierra al sitio Trascalada, en Talamanca de Jarama, ha acordado se cite a los colindantes Ana Ferrer, Teodoro Ortega, Regino López, herederos de Isidro López y Francisco Ortega, para que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación a los expresados colindantes, cuyos domicilios se desconocen, expido la presente en Colmenar Viejo, a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).
(A.—5.356)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en expediente promovido por don Domingo Aznares López, sobre que se declare justificado el dominio de los doscientos treinta y ocho metros cuadrados con ochenta decímetros también cuadrados, superficie que aparece sin inscribir en el Registro de la Propiedad, de la finca urbana, nave para industria, sita en Madrid y su calle de Oviedo, número cincuenta y siete, antes cincuenta y cinco, se ha acordado citar a don Dámaso Ramón Claudio, conocido por Ramón; doña Clementa Francisca, conocida por Isabel; doña Clementa, conocida por Clementina; don Jesús Ramón, conocido por Jesús, y doña Emilia Natividad, conocida por Emilia Martínez Álvarez; don Jesús y don Francisco Martínez y Martínez, personas de quien proceden los bienes, y a los titulares de los predios colindantes, don José de la Peña, Administrador judicial don Antonio Elías, la Sociedad «Goetsch y Bos» y herederos del señor Vizconde de Rodas; y se ha convocado a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y cumpliendo lo mandado, a los fines expresados, se firma la presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—
Visto bueno: El Juez (firmado).
(A.—5.355)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Peñonilo Gregorio Alba Sevillano, para inscribir a su nombre la casa sita en esta población y que se anunció anteriormente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha diecisiete de este mes, tiene acordado se cite por segunda vez a doña Amparo y doña Rosario Morales Maroto o sus causahabientes, de quienes adquirió dicho señor la participación de finca y como titulares inscritos en el Registro de la Propiedad, para que dentro de diez días comparezcan en este Juzgado para hacer las alegaciones que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de tenerles por renunciados a su derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez, Fernando Bernáldez.

(A.—5.352)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Francisco Molina Rosales, hijo de don Juan y doña Rafaela, natural de Ogjares (Granada), de estado soltero, ocurrida en esta capital, calle de Jaime el Conquistador, número dieciocho, el día veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, cuando el mismo contaba sesenta y tres años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son su hermana de doble vínculo doña Antonia Molina Rosales y un sobrino carnal llamado don Juan Blanco Molina, hijo de su otra hermana de doble vínculo, que le premurió, doña Trinidad Molina Rosales.

Ai propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los indicados solicitantes a la herencia del referido causante, a fin de que acudan ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del citado señor, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—5.357)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco Martos Avila, Juez de primera instancia accidental del número dieciséis, de esta capital. Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de menor cuantía en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por don Eduardo del Valle Freire, contra doña María Murillo Molleja, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos en providencia de este día se acordado de nuevo la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, y por

el tipo de tres mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, de diferentes bienes que han sido embargados a la deudora, y cuya reseña y descripción consta en autos y en el informe pericial, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día veintinueve del presente mes, a las once horas y treinta minutos, bajo las condiciones que se establecen de que se tomará como tipo de venta el de la tasación pericial, o sea la expresada suma de tres mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Eduardo del Valle, domiciliado en la calle de la Montera, número veintidós.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (firmado).—El Juez, Francisco Martos.

(A.—5.351)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez municipal número ocho, en funciones de primera instancia, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta el Procurador don Miguel del Saz, a nombre de don Isidro Ríos Ruiz, contra don Valentín Higuero Boiso, para la efectividad de los intereses de un crédito hipotecario consignado en escritura pública otorgada con fecha diez de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes

Finca

Primera

Una viña en término de Montánchez, al sitio del «Campo», de cabida diez hectáreas sesenta y tres áreas cuarenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, viña de Antonio Caravaca Ledo; Saliente, Colada; Mediodía, viña de Nazario Margallo Rosco y camino de las Alforjas, y Poniente, camino de Torremocha.

Segunda

Casa número cinco de la calle de la Soledad y plaza de Montánchez; su área se ignora, y linda: por su derecha, entrando, con la casa número siete de la misma calle y otra de María Antonia Lozano Galán; izquierda, vía pública y casa de Inés Lozano Galán, y por espalda, con la de Trinidad Lozano Carrasco.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la primera finca la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, y para

la segunda, ochenta mil pesetas, convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Los licitadores que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de las expresadas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a las cantidades señaladas como tipo para cada finca.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que habiendo de quedar subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez, José Luis Ponce de León.

(A.—5.360)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Gutiérrez Enecoiz, en nombre y representación de don Fernando Mejón Eugercios, contra doña Florencia Hernández Urra, como heredera de doña Amalia Hernández Urra, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de la sentencia firme dictada en los mismos, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca

Casa con jardín, señalada con el número dos provisional de la calle de Don Quijote, de esta capital, con vuelta a la de los Artistas, de una extensión de doscientos noventa y ocho metros cuadrados treinta decímetros, también cuadrados, que linda: al Oeste, o frente, con la calle de Don Quijote; al Norte, o izquierda, con la calle de los Artistas; al Este, o testero, con la casa de don Luis Jordía, y al Sur, o derecha, entrando, con terreno de los señores Mendoza Cortina; actualmente la finca está señalada con el número seis de la calle de Don Quijote y el número veintiocho de la de los Artistas.

Tasada en la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesetas con noventa y dos céntimos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se saca a la venta en pública subasta dicha finca sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, por sucesión (firmado).—El Juez (firmado).

(A.—5.361)

CHINCHON

EDICTO

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se cita a las personas que se dirán, cuyos domicilios se desconocen, para que en el término de diez días siguientes a la publicación expresada puedan comparecer en este Juzgado de primera instancia de Chinchón, para alegar lo que a su derecho convenga, en el expediente que se tramita a instancia de don Eduardo Toorja Miret, vecino de Madrid, sobre información de dominio de una tierra formada por 24 parcelas de terreno, sitas en el término municipal de Colmenar de Oreja, al sitio denominado «Vega Llan», con una cabida total de 16 hectáreas y 11 áreas, adquiridas de varias personas en virtud de documentos privados, y a cuyos nombres aparecen en el Catastro:

Don Matías Ruiz Carballo, don Fermín Fernández Sánchez, don Doroteo García Mesa, don Eugenio Contreras Ruiz, doña María Benavente, doña Baldomera Mesas Benavente, doña Trinidad Pérez Escalona, doña Isabel de Blas Olivar, doña Alfonsa Herráiz Fernández, don Pablo Ruiz Sánchez, don Mauricio Velasco Sánchez, don Gregorio Fernández Aguilera, don Jesús Fernández, don Casimiro Fernández Velasco, don Leandro Fernández Aguilera y don Juan Laguna Velasco.

Dado en Chinchón, a 23 de octubre de 1945.—El Secretario, P. S., Eduardo Pimentel.—El Juez, Antonio Esteva.

(G. C.—3.748)

(B.—28.880)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En este Juzgado municipal número cinco ha sido presentada por el Procurador don José López Mesas-Llanos, en nombre de don José Meseguer Ródenas, una demanda de juicio verbal civil contra los ignorados herederos

ros o causahabientes de la finada inquilina doña Carmen Fernández Mathéu, que tengan derecho a la continuación en el arrendamiento concertado con aquél del piso ático izquierdo exterior de la finca número ocho de la calle del Doctor Castelo, de esta capital, sobre desahucio del referido cuarto por falta de pago de alquileres de las mensualidades de abril a octubre, ambos inclusive, del corriente año.

Y por providencia de este día se ha acordado que, por medio del presente, se cite en forma legal a los ignorados herederos o causahabientes de la finada doña Carmen Fernández Mathéu, cuyo paradero se desconoce, para que el día quince de noviembre próximo, y hora de las once del mismo, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, a contestar la demanda de juicio verbal de desahucio planteada, bajo apercibimiento que de no hacerlo se dictará sentencia declarándose haber lugar al desahucio, conforme a lo prevenido en el artículo mil quinientos setenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (firmado).

(A.—5.358)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En las diligencias de juicio verbal que se tramitan en este Juzgado de mi cargo con el número ciento nueve de orden del corriente año, sobre desahucio, a instancia de don Francisco de Paula Fernández de Córdoba, representado por don Santos de Gandarillas Calderón, contra los ignorados herederos o causahabientes de don Antonio Abad Raoul Peant y Paquier, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El señor don Ignacio Summers e Isern, Juez municipal sustituto número cinco, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Francisco de Paula Fernández de Córdoba, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, y de la otra, como demandados, los ignorados herederos o causahabientes del finado inquilino don Antonio Abad Raoul Peant y Paquier, que tengan derecho a la continuación del arrendamiento concertado con el demandante, del piso tercio derecha de la casa número veinte de la calle Alfonso XII, de esta capital, con vuelta a Lealtad, número diecisiete, por falta de pago de los alquileres correspondientes a las mensualidades de agosto, septiembre y octubre del corriente año, costas y gastos; y ...

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado en los presentes autos por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de don Francisco de Paula Fernández de Córdoba; apercibiendo al demandado, los ignorados herederos o causahabientes de don Antonio Abad Raoul Peant y Paquier, que tengan derecho a la continuación en el arrendamiento concer-

tado con el actor del piso tercero derecha de la casa número veinte de la calle de Alfonso XII, de esta capital, con vuelta a Lealtad, número diecisiete, que si en el término de ocho días, una vez firme esta resolución, no han desalojado el mencionado cuarto, se procederá a su lanzamiento; para que tenga lugar la notificación de la presente a la parte demandada, librese edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comprensivo de los apercibimientos determinados en el artículo mil quinientos setenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, y con el mismo apercibimiento practíquese la notificación por duplicado a dicha parte demandada, en el local objeto del desahucio; todo ello con especial imposición de costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Ignacio Summers Isern. (Rubricado).—Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación y apercibimiento en forma a los ignorados herederos o causahabientes de don Antonio Abad Raoul Peant y Paquier, expido el presente con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (firmado).

(A.—5.363)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO NUMERO 14

El Excmo. Sr. Capitán General de la Primera Región Militar, y en su nombre y representación, el Juez del Juzgado Militar número 14, del Segundo Grupo de Ejecutorias de esta Plaza y Región.

Por el presente cito y emplazo, a efectos de notificación, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, desde las diez horas a las trece, en días laborables, para que se presente en este Juzgado, sito en la calle de Piamonte, número 2, 1.º, para notificarle la resolución de su expediente, por el que ha sido absuelto, sobreseído y sin responsabilidad y hacerle entrega de los testimonios correspondientes relativos al encartado en el S. O. número 63.080, instruido contra Elena Balderón y Baldomero Antón, ignorándose los demás datos.

Madrid, octubre de 1945.

(G. C.—3.765) (B.—28.863)

El Excmo. Sr. Capitán General de la Primera Región Militar, y en su nombre y representación, el Juez del Juzgado Militar número 14, del Segundo Grupo de Ejecutorias de esta Plaza y Región.

Por el presente cito y emplazo, a efectos de notificación, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, desde las diez horas a las trece, en días laborables, para que se presente en este Juzgado, sito en la calle de Piamonte, número 2, 1.º, para notificarle la resolución de su expediente, por el que ha sido absuelto, sobreseído y sin responsabilidad y hacerle entrega de los testimonios correspondientes relativos a Francisco García Tocino, de treinta años, natural de Puerto Real (Cádiz), vecino de Arganda, casado, militar, e hijo de Eduardo y de Ana.

Madrid, 30 de octubre de 1945.

(G. C.—3.758) (B.—28.870)

El Excmo. Sr. Capitán General de la Primera Región Militar, y en su nombre y representación, el Juez del Juzgado Militar número 15, del Segundo Grupo de Ejecutorias de esta Plaza y Región.

Por el presente cito y emplazo, a efectos de notificación, en el plazo de ocho

días, a partir de la publicación del presente edicto, desde las diez horas a las trece, en días laborables, para que se presente en este Juzgado, sito en la calle de Piamonte, número 2, 1.º, para notificarle la resolución de su expediente, por el que ha sido absuelto, sobreseído y sin responsabilidad, y hacerle entrega de los testimonios correspondientes relativos al encartado en el S. O. 42.162, instruido contra Basilio Marquinez Fuentes, hijo de Francisco y de Asunción, soltero, natural de Pamplona, de veintiocho años de edad, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Ponzano, 56, y de profesión oficinista.

Madrid, octubre de 1945.

(G. C.—3.767) (B.—28.859)

El Excmo. Sr. Capitán General de la Primera Región Militar, y en su nombre y representación, el Juez del Juzgado Militar número 14, del Segundo Grupo de Ejecutorias de esta Plaza y Región.

Por el presente cito y emplazo, a efectos de notificación, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, desde las diez horas hasta las trece, en días laborables, para que se presente en este Juzgado, sito en la calle de Piamonte, número 2, 1.º, para notificarle la resolución de su expediente, por el que ha sido absuelto, sobreseído y sin responsabilidad, y hacerle entrega de los testimonios correspondientes relativos a Federico Pérez Rubín de Celis, de veintiocho años de edad, vecino de Madrid, soltero, profesión militar, hijo de Indalecio y Emilia.

Madrid, 30 de octubre de 1945.

(G. C.—3.762) (B.—28.866)

El Excmo. Sr. Capitán General de la Primera Región Militar, y en su nombre y representación, el Juez del Juzgado Militar número 14, del Segundo Grupo de Ejecutorias de esta Plaza y Región.

Por el presente cito y emplazo, a efectos de notificación, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este edicto, desde las diez horas hasta las trece, en días laborables, para que se presente en este Juzgado, sito en la calle de Piamonte, número 2, 1.º, para notificarle la resolución recaída en su expediente, a Daniel Olmedo de Miguel, ignorándose los demás datos.

Madrid, 30 de octubre de 1945.

(G. C.—3.760) (B.—28.868)

El Excmo. Sr. Capitán General de la Primera Región Militar, y en su nombre y representación, el Juez del Juzgado Militar número 14, del Segundo Grupo de Ejecutorias de esta Plaza y Región.

Por el presente cito y emplazo, a efectos de notificación, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, desde las diez horas hasta las trece, en días laborables, para que se presente en este Juzgado, sito en la calle de Piamonte, número 2, 1.º, para notificarle la resolución recaída en el S. O. número 1.684, instruido contra Román López Alejandra casado, albañil, vecino de Madrid, hijo de Agustín y de Juliana.

Madrid, 30 de octubre de 1945.

(G. C.—3.761) (B.—28.867)

El Excmo. Sr. Capitán General de la Primera Región Militar, y en su nombre y representación, el Juez del Juzgado Militar número 14, del Segundo Grupo de Ejecutorias de esta Plaza y Región.

Por el presente cito y emplazo, a efectos de notificación, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este edicto, desde las diez horas hasta las trece, en días laborables, para que se presente en este Juzgado, sito en la calle de Piamonte, número 2, 1.º, para notificarle la resolución de su expediente, por el que ha sido absuelta o sobreseído sin responsabilidad y hacerle entrega de los testimonios correspondientes relativos a Inocencia López Carra, hija de Mariano y de María.

Madrid, 30 de octubre de 1945.

(G. C.—3.766) (B.—28.860)

El Excmo. Sr. Capitán General de la Primera Región Militar, y en su nombre

y representación, el Juez del Juzgado Militar número 14, del Segundo Grupo de Ejecutorias de esta Plaza y Región.

Por el presente cito y emplazo, a efectos de notificación, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este edicto, desde las diez horas hasta las trece, en días laborables, para que se presente en este Juzgado, sito en la calle de Piamonte, número 2, 1.º, para notificarle la resolución recaída en su expediente, a Andrés Jurado Gálvez, natural de Campanillas (Málaga), hijo de María y de Antonio.

Madrid, 30 de octubre de 1945.

(G. C.—3.759) (B.—28.869)

El Excmo. Sr. Capitán General de la Primera Región Militar, y en su nombre y representación, el Juez del Juzgado Militar número 14, del Segundo Grupo de Ejecutorias de esta Plaza y Región.

Por el presente cito y emplazo, a efectos de notificación, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este edicto, desde las diez horas hasta las trece, en días laborables, para que se presente en este Juzgado, sito en la calle de Piamonte, número 2, 1.º, para notificarle la resolución en el S. O. 14.633, instruido contra Julio Giménez Luna, de cincuenta y un años de edad, y natural de Villanueva de Castellón.

Madrid, 30 de octubre de 1945.

(G. C.—3.754) (B.—28.874)

El Excmo. Sr. Capitán General de la Primera Región Militar, y en su nombre y representación, el Juez del Juzgado Militar número 14, del Segundo Grupo de Ejecutorias de esta Plaza y Región.

Por el presente cito y emplazo, a efectos de notificación, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este edicto, desde las diez horas hasta las trece, en días laborables, para que se presente en este Juzgado, sito en la calle de Piamonte, número 2, 1.º, para notificarle la resolución recaída en su expediente, a Ramón Alvarez Carbajosa, de cuarenta años de edad, y natural de Villavendimía del Toro (Zamora).

Madrid, 30 de octubre de 1945.

(G. C.—3.755) (B.—28.873)

El Excmo. Sr. Capitán General de la Primera Región Militar, y en su nombre y representación, el señor Juez del Juzgado Militar número 14, del Segundo Grupo de Ejecutorias.

Por el presente emplazo y cito, a efectos de notificación, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, desde las diez horas hasta las trece, en días laborables, en este Juzgado, sito en la calle de Piamonte, número 2, 1.º, para notificarle la resolución recaída en expediente instruido a José García Martín, de treinta y un años de edad, y natural de Gascones (Madrid).

Madrid, 30 de octubre de 1945.

(G. C.—3.756) (B.—28.872)

El Excmo. Sr. Capitán General de la Primera Región Militar, y en su nombre y representación, el Juez del Juzgado Militar número 14, del Segundo Grupo de Ejecutorias de esta Plaza y Región.

Por el presente cito y emplazo, a efectos de notificación, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, desde las diez horas hasta las trece, en días laborables, para que se presente en este Juzgado, sito en la calle de Piamonte, número 2, 1.º, para notificarle la resolución de su expediente y hacerle entrega de los testimonios correspondientes relativos a Martín Dionisio San Miguel, de cincuenta y siete años de edad, natural de Valencia, casado, oficio mecánico dentista, vecino de Madrid, calle de la Ruda, número 14.

Madrid, 30 de octubre de 1945.

(G. C.—3.757) (B.—28.871)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52